



en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIO DE SUSCRICION.

En mes..... 22 rs.

en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS: PARIS, en casa de los Sres. SALVEDRA y DE RIVEROLLES, rue d'Hauteville, núm. 43: en LONDRES, MOGSEY STREET, núm. 38.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIA... Tres meses..... 90 rs. ULTRAMAR... Tres meses..... 110 REUNION... Tres meses..... 100

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

1.ª SECCION.—MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA (Q. D. G.) y su Augusta REAL FAMILIA continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Seccion segunda.

Por Reales órdenes de 15 de Noviembre de 1854, S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido declarar cesantes con el sueldo que por clasificacion les corresponda

A D. Juan Gomez Inguanzo, D. Salvador Ródenas, D. Joaquin Maria Lasarte, D. José Sabater y D. Joaquin Martinez Lopez de Ayala, Jueces de primera instancia de los distritos de San Vicente de Valencia, el Salvador y San Roman de Sevilla, Zamora y Ciudad Real.

A D. Hilarion Giron, que lo es de Astudillo. A D. Francisco Mariscal, Teniente fiscal primero de la Audiencia de Burgos.

A D. Juan Francisco Valsalobre, D. Joaquin Argandoña y D. Julian Palomar y Martinez que sirven las promotorias fiscales de Huete, Belmonte y Tarancon.

A D. José Rodriguez Radillo y Bedoya que desempeña la de Valencia de Don Juan:

Y á D. Félix Martinez Unda, Promotor fiscal, en comision, de Sacedon.

En la misma fecha se ha servido trasladar

Al juzgado de primera instancia de Ciudad-Real, de término, en la provincia del mismo nombre, á D. Juan de Tebar, electo para el de Orihue-la, de igual categoria.

Al de Caravaca, de ascenso, en la provincia de Murcia, á D. Pedro Alaiz, electo para el de Ubada, de igual categoria, en la de Jaen, accediendo á sus instancias:

Y al de Cañete, de entrada, en la de Cuenca, á D. Tomas Moya, Juez de primera instancia de Priego, en la misma provincia.

Asimismo se ha servido nombrar

Para el juzgado de primera instancia del distrito de San Vicente de Valencia, de término, en la provincia de este nombre, á D. Vicente Sanje-nis y Revert, Juez cesante.

Para el del distrito de San Roman de Sevilla, de término, en la provincia del mismo nombre, á D. José Rubio y Lubet, Juez cesante de Cádiz.

Para el de Zamora, de término, en la provincia de igual nombre, á D. Nicolas Casanova, Juez ce-sante de Salamanca.

Para el de Ubada, de ascenso, en la provincia

de Jaen, á D. Rafael Tobar y Perez, Juez cesante Para el de Zafrá, de ascenso, en la de Badajoz, á D. Eladio Magallares, Juez cesante.

Para el de Villajoyosa, de entrada en la de Alicante, á D. Vicente Lloret y Bertran, Promo-tor fiscal cesante.

Para el de Astudillo, de entrada, en la de Pa-lencia, á D. Pedro de la Cal Félix, Promotor fiscal cesante.

Para la promotoria fiscal del juzgado de prime-ra instancia de Castellon, de término, en la provin-cia del mismo nombre, á D. Ramon Serrano y Blazquez, cesante de igual categoria.

Para la de Huete, de ascenso, en la de Cuenca-á D. Agustin de Cuenca y Priego, cesante del mis-mo destino.

Para la de Belmonte, de ascenso, en la de Cuen-ca, á D. Antonio Ortega y Melgarejo.

Para la de Tarancon, de ascenso, en la de Cuen-ca, á D. Canuto Alonso.

Para la de Valencia de D. Juan, de entrada, en la de Leon, á D. Joaquin Garrido, cesante del mis-mo destino:

Y para la de Sacedon, de entrada, en la de Gua-dalajara, á D. Julian Sanz, cesante del mismo des-tino.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

De los partes sanitarios recibidos hasta las doce de la noche de ayer, resulta que ha habido en esta capital un atacado del cólera morbo, el que ha muerto.

Asimismo, de los dirigidos por los Comandantes del presidio de Alcalá de He-nares y del Ponton de la Oliva, con refe-rencia á los facultativos de los mismos, y por el Alcalde de la villa de Buitrago, aparece del primero que en el dia 17 del actual han sido seis los atacados del có-lera morbo, y que han muerto dos de los con anterioridad invadidos: del segundo, que en el dia 15 ocurrió un nuevo caso de la mencionada enfermedad, y que ha muerto uno de los coléricos anteriormen-te existentes en aquel punto; y del ter-cero, que en el dia 16 fueron dos los in-vadidos, y fallecieron otros dos de los que lo habian sido en el dia anterior.

Madrid 19 de Noviembre de 1854.— Luis Sagasti.

MINISTERIO DE ESTADO.

Segun anuncia el Vicecónsul encargado del consulado de España en Burdeos, el 23 de Febrero último pereció á la entrada de la concha de Arca-chon el súbdito español Nicolas Ramon Gatius, soltero, natural de Villanueva de Alpicas, obis-pado de Lérida, de oficio pescador, que residia en la Teste desde largo tiempo, el cual falleció abin-testato, habiendo dejado 550 francos en metálico, que obran en poder del mencionado agente es-pañol.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que se crean con derecho á los bienes del finado.

2ª SECCION.—OFICINAS GENERALES.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

La Direccion ha impuesto las multas correspondientes á los conductores de Fran-cia, Andalucía y Asturias por haber llegado con retraso. Lo que se publica para conocimiento de todos. Madrid 18 de Noviembre de 1854.—Angel Iznardi.

En consecuencia de lo prevenido en Real orden, comunicada en el dia de ayer por el Excmo. Señor Ministro de la Gobernacion, se han reformado los itinerarios de las siete lineas generales, con arreglo á la alteracion dispuesta para la salida de los correos de esta corte á las ocho de la noche. Esta Direccion se ocupa en acomodar los itinerarios de las lineas trasversales que sirven á capitales de provincia á dicha alteracion, de la cual da á V... conocimiento, incluyendo el itinerario de esa linea general, para que con sujecion á él forme y remita para su aprobacion á esta superioridad los de las demas trasversales correspondientes á esa principal. Dios guarde á V... muchos años. Madrid 16 de Noviembre de 1854.—Angel Iznardi.—Sr. Adminis-trador principal de Correos de...

Table with columns: Puntos del tránsito, Administraciones, Leguas, Tiempo que debe emplearse, Horas de llegada y salida, OBSERVACIONES. It lists various routes and stations like De Madrid, Las Rozas, Galapagar, etc.

Madrid 16 de Noviembre de 1854.—El Director general de Correos, Angel Iznardi.

ITINERARIO PARA EL SERVICIO DEL CORREO DIARIO DE LA CORUÑA A MADRID.

OBSERVACIONES SOBRE SU CUMPLIMIENTO EN LA EXPEDICION QUE SALIO DE LA CORUÑA EL DE

Table with columns: Puntos de tránsito, Administraciones, Leguas, Horas, Tiempo empleado, Conductor, etc. Lists various stops and travel times between Coruña and Madrid.

participando que S. M. habia señalado la hora de la una de la tarde del día 19 para el besamanos general que ha de verificarse con el plausible motivo de sus dias y de su augusta Hija.

El Sr. PRESIDENTE: El Congreso ha oido que S. M. recibe mañana con motivo de sus dias. La mesa, para el nombramiento de la comision que deberá pasar a visitar a S. M., ha creído el mejor medio que la compongan los 24 primeros Diputados que salgan por suerte.

- Alvarez Borbolla. Lasagra. Presa. Lallana. Carballo. Patiño. Sanchez Silva. Miranda. Surf y Bastar. Forga y Puig. Castro. Martín. Concha (D. Antoniô). Monzon. Somoza (D. Manuel). Osuna. Lozano. Osorio (D. José). Feijó Sotomayor. Salmeron y Alonso. Guzman y Manrique. Oizaga (D. José). Rios Rosas. Mendicuti.

El Sr. PRESIDENTE: Se avisará a sus casas a los Sres. Diputados elegidos para anunciar la hora en que deben reunirse aqui mañana. Dió cuenta de una comunicacion del Sr. Ametller en que participaba que no podia asistir a las sesiones por hallarse enfermo.

El Sr. MADRIZ (D. Pascual): La comision ha examinado muy detenidamente las actas relativas a la provincia de Valencia, y ha dado el dictamen que acaba de oír el Congreso. A la comision se le ha pasado una exposicion del Sr. Gonzalo Moron, candidato vencido en dichas elecciones, solicitando se le oiga en el Congreso: la comision no tiene ningun articulo de la ley electoral que aplicar a la exposicion que ha dirigido a la Asamblea dicho Sr. Moron: el Congreso, en su ilustracion, podrá decidir si debe ó no ser oido.

El Sr. GARCIA TASSARA: Yo, señores, francamente, no me atrevo a establecer aqui precedentes de otros paises ni el de nuestros Congresos anteriores; pero sé que dentro de los límites del parlamentarismo, que es la verdadera alma de los Gobiernos constitucionales, cabe eso y mucho mas. Si se tratase de una persona mas nueva ó mas insignificante, pudiera oponerse a su entrada; pero siendo tan conocidos su talento y méritos políticos, me parece que en admitirle cumplimos con un deber, porque el Sr. Moron ha sido representante por largos tiempos de la provincia de Valencia; ha sido ahora candidato en esta última eleccion, y ha tenido un gran número de votos. Por lo tanto creo que el Congreso debe acceder a su peticion.

El Sr. MOYANO: Dias anteriores se dió cuenta al Congreso de una exposicion del Sr. Moron, en la que pedia se le dejara hablar sobre las actas de Valencia. El Congreso pasó la exposicion a la comision de actas, y esperaba yo que la comision hubiera dado su parecer sobre ella, y veo que se contenta con lo que acaba de decir el Sr. Madriz. Sin embargo, yo doy gracias a S. S. y al Sr. Tassarra por la deferencia hacia el Sr. Moron para que se permita su entrada en el Congreso, y mucho mas no siendo este el primer caso de la misma naturaleza. En los Congresos anteriores se han presentado dos casos de esta misma especie, y los Diputados presuntos han venido a defender sus actas: uno de ellos era el Sr. D. Joaquin Maria Lopez y el Sr. Orobio.

El Sr. NAVARRO ZAMORANO: El Sr. Moyano ha incurrido en una notable equivocacion al culpar a la comision por no haber dado su dictamen sobre la solicitud del Sr. Moron, en que pedia que se le permitiese su entrada en el Congreso. El señor Moron pedia principalmente que se le declarase único Diputado por Valencia: esto era lo capital de la exposicion, y todos los fundamentos que le servian de apoyo hacian referencia a la validez de las mismas, sin decir nada de ese segundo extremo con el que terminaba como por incidencia. De manera que la comision, al recibir del Congreso esa exposicion, no creyó que se le permitiese para el fin determinado de decir si debía ermitírsele la entrada en el Congreso al Sr. Mo-

ron para dar su dictamen sobre la validez ó nulidad de las actas. Tambien ha dicho el Sr. Moyano que la comision estaba toda conforme en que se permita la entrada al Sr. Moron. (El Sr. Moyano: Toda, no.) S. S. ha dicho que la comision está conforme; y si hubiera estado conforme, hubiera dado otro giro a la cuestion. La comision no ha querido resolverse por lo mismo que los precedentes estan en contra de lo que se pretende. Los votos de los Sres. Moyano y Moron se opusieron a la admision del Sr. Lopez para que se le oyera en la discusion de su acta. Por consiguiente quede sentado que el Sr. Moyano ha partido de un principio equivocado, y que la comision se abstiene de dar su dictamen sobre el particular.

El Sr. MOYANO: Debo rectificar dos equivocaciones que ha padecido el Sr. Navarro. El Sr. Moron pide en su exposicion que se le deje hablar, y lo es tambien el que la comision no ha dado dictamen sobre ella: de consiguiente está en su lugar cuanto he dicho sobre la omision que ha padecido. No he dicho que toda la comision, sino que los dos dignos individuos que habian hablado se habían festaron propicios a lo solicitado por el Sr. Moron. En cuanto al precedente que ha citado S. S., diré que entonces habia lo que hoy no hay; teniamos un reglamento, a cuyas disposiciones podiamos atenernos, y por lo mismo teniamos hoy mas elasticidad, y por esa razon únia mis ruegos a los dos señores de la comision para que se permitiese la entrada al Sr. Moron.

El Sr. TASSARA: Yo creo que no debia ser voto particular sobre este asunto cuando el objeto podia conseguirse de otra manera. Por lo demas, debiendo usar de la palabra sobre el precedente que se invoca, diré que con reglamento ó sin él, yo en aquella ocasion, perteneciendo a la mayoria, voté por la admision del Sr. Lopez; y si ese ejemplo sirve de algo, me parece que me autoriza hasta cierto punto al ruego que hago al Congreso para que acceda a la súplica del señor Moron.

El Sr. BAYARRI (D. Pascual): Yo solo habia pedido la palabra para rectificar lo que dijo el señor Moyano de que en la cuestion del Sr. Campoy y Navarro y del Sr. D. Joaquin Maria Lopez habia votado por la admision del Sr. Lopez. El Sr. MOYANO: No he dicho que yo, sino que el Congreso....

El Sr. BAYARRI: Lo que el Congreso resolvió desde luego fue que no se oyera al Sr. Lopez; y eso que se presentaba en el Congreso proclamado Diputado en la junta general de escrutinio, y el Sr. Moron no es tal Diputado, ni proclamado, ni sin proclamar, habiendo quedado en la eleccion muy inferior en votos a otros señores. No se entienda por esto que como Diputado por aquella provincia, ni mis compañeros ni yo tratamos de impedir que el Sr. Moron hable en esta cuestion. Por el contrario, tenemos demasiada confianza en la probidad é ilustracion del Congreso para no esperar que nuestras actas sean aprobadas, porque nada hay en ellas que pueda desecharse. Por consiguiente, tenemos decidido; primero, no tomar parte en esta cuestion, y segundo, salirnos del salon todos los Diputados de Valencia en el acto de la votacion.

El Sr. PRESIDENTE: No habiendo quien tenga pedida la palabra, se va a preguntar si se admite ó no al Sr. Moron.

Hecha la pregunta oportuna, el Congreso acordó que sí.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Moron tiene la palabra.

El Sr. MORON: Debo dar las gracias a los dignos Diputados que se sientan en estos escaños por la benevolencia con que me han recibido, y manifestar el profundo reconocimiento por la votacion favorable que acaba de tener lugar respecto a mi humilde persona. Ya que estoy dando las gracias a los dignos Diputados de los cuales espera el pais el remedio a las hondas y antiguas calamidades que está sufriendo, séame permitido tambien dirigir una especie de gracia retrospectiva a los dignos Diputados del anterior Congreso, cuando por efecto de mi patriotismo nunca desmentido, por efecto de la singular energia con que he combatido a todos los Gobiernos inmorales, a los que vengo combatiendo hace muchos años, a los enemigos de mi Reina, a los enemigos encubiertos....

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Moron, sírvase V. S. concretarse a las actas de Valencia. El Sr. GONZALO MORON: Tengo que advertir al Sr. Presidente estoy en mi lugar, pues que las cuestiones de actas son en todos los paises, y lo son aqui, eminentemente politicas, y en este concepto me voy a ocupar de las de Valencia; y seria una cosa altamente inconveniente el que el señor Presidente, cuyos relevantes méritos yo me complazco en reconocer, tratase de privarme de un derecho que se me acaba de reconocer por esta Asamblea.

El Sr. PRESIDENTE: El Presidente conoce y sabe muy bien la facilidad con que los oradores se extralimitan de las cuestiones, y solo por esto ha hecho una advertencia amistosa al señor orador, que creo no deba tomar en mal sentido. El Sr. GONZALO MORON: Yo no puedo tomar nunca en mal sentido las advertencias que se me hagan por la presidencia, y mucho menos cuando la autoridad de Presidente está tan dignamente representada como lo está hoy.

No se extrañe, señores, que cuando despues de las gravísimas persecuciones que he sufrido vengo por primera vez a sentarme en este sitio, empiece por dar las gracias a los individuos que componian el anterior Congreso, que me sacaron de la cárcel pública, cuando no pude hacerlo en aquella legislatura por la rapidez del vapor con que soliamos desaparecer. Habiendo pues salido de la cárcel en virtud de la decision de aquel Congreso, aprovecho esta ocasion para dirigirle estas palabras de agradecimiento; y cumplido este deber de gratitud, réstame el manifestar mi sentimiento por no ver en estos escaños a muchos de los dignísimos Diputados que le componian, como son los señores Marques de Pidal y Mon, á quienes combatí frente a frente, pero que desearia estuviesen en este sitio. No me voy a ocupar de esa pequeña escaramuza que ha tenido lugar entre algunos individuos de la comision de actas y algunos Diputados que han tomado parte en ella, y por la cual, al paso que he podido observar el interes general del Congreso en favor de mi humilde persona, y el de algunos

Madrid 16 de Noviembre de 1854.—El Director general de Correos, Angel Izuardi. (Se continuará.)

3.ª SECCION. — ANUNCIOS. CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL CANAL DE ISABEL II. El Consejo ha acordado hacer efectivo el décimosexto dividendo, ó sea un 5 por 100 del capital suscrito a la empresa del Canal de Isabel II. Lo que se pone en conocimiento de los señores suscritores a fin de que se sirvan realizarlo en la Caja general de Depósitos dentro del término de un mes, á contar desde el día en que se publique este anuncio. Madrid 16 de Noviembre de 1854.—P. A. D. P., Marqués del Socorro.—El Secretario, Francisco Martín y Sarriena.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID. Cantidad recibida en la Depositaria de este Excelentísimo Ayuntamiento constitucional con destino a los heredados huérfanos y viudas de las jornadas de Julio último. Rs. vn. Mrs. La redaccion del periódico La Nacion. 200. 10 Madrid 18 de Noviembre de 1854.—Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento constitucional, Cipriano María Clemencin, Secretario.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID. OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 1854.

Table with columns: HORAS, BARÓMETRO EN Pulgadas inglesas, Milímetros, TERMÓMETRO. Reaumur, Centígrado, DIRECCION del viento, ESTADO ATMOSFÉRICO. Shows weather data for Nov 18, 1854.

PARTE NO OFICIAL. MADRID 19 DE NOVIEMBRE. Siguen parte telegráfica del Gobernador de Zaragoza, refiriéndose a otro del de Barcelona, fecha 16 del actual a las dos y media de la tarde, los candidatos que en segundas elecciones han obtenido mayoria en los tres dias de votacion son los siguientes: D. Juan Prim 4455. D. Francisco Camprodon 3616. D. Félix Maria Messina 3430. D. Lauriano Figuerola 3340. Faltan los partés de 49 distritos.

CORTES. CONGRESO DE LOS DIPUTADOS. Sesión del día 18 de Noviembre de 1854. PRESIDENCIA INTERINA DEL SR. SAN MIGUEL. Abierta a la una y media se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se mandó pasar a la comision de actas una comunicacion del Sr. Ministro de la Gobernacion acompañando un estado demostrativo de la division de distritos en la provincia de Badajoz. El Congreso quedó enterado de una comunicacion del Sr. Presidente del Consejo de Ministros

